

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00033 00**

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 13 de abril del año en curso (fl. 125), el Despacho no accede a la solicitud de terminación elevada por la parte demandante.

Seguido de lo anterior, el abono comunicado por el ejecutado, en cuantía de \$5.000.000,00, téngase en cuenta y obre para los fines legales a que haya lugar, conforme el art. 1653 del C.C.

En firme la presente providencia, ingrese al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Deisy', with a long horizontal flourish extending to the right.

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 61 de fecha 28 de abril de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

DS